

**3207-HOSPITAL NACIONAL "FRANCISCO MENENDEZ" AHUACHAPÁN**

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2018**

**DE ENERO A DICIEMBRE 2018**

MODIFICACIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
* Transferencia Ejecutiva Origen -- Acuerdo No. 199		\$ 216,632.00
** Transferencia Ejecutiva Destino – Acuerdo No. 889	\$ 44,394.00	
*** Transferencia Ejecutiva Destino – Acuerdo No. 1222	\$ 72,681.00	
**** Transferencia Ejecutiva Destino -- Acuerdo No. 1223	\$ 50,000.00	
***** Transferencia Ejecutiva Destino - Acuerdo No. 1751	\$ 15,000.00	
***** Aumento al Presupuesto - Acuerdo No. 2016	\$ 27,000.00	
<b>TOTAL</b>	\$ 209,075.00	\$ 216,632.00

- \* Transferida al Ministerio de Salud para Compra Conjunta de Medicamentos.
- \*\* Refuerzo al Rubro 51-Remuneraciones por complemento de Compensación Salarial
- \*\*\* Refuerzo Presupuestario al Rubro 54-Adquisición de Bienes y Servicios (Medicamentos e Insumos Médicos)
- \*\*\*\* Refuerzo Presupuestario al Rubro 54-Adquisición de Bienes y Servicios (Servicios de Alimentación)
- \*\*\*\*\* Refuerzo Presupuestario al Rubro 54-Adquisición de Bienes y Servicios (Energía Eléctrica)
- \*\*\*\*\* Aumento al Presupuesto en la Fuente de Financiamiento: 2-Recursos Propios.


  
 Ana Adilia García de Velásquez  
 Jefe Unidad Financiera Institucional



San Salvador, 22 de noviembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud.

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

"Nº 1751 San Salvador, 22 de noviembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
<b>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</b>			
<b>06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades</b>			
2018-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	661,330
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	1,054,670
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	12,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	124,000
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	1,400,000
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	15,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	300,000
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	353,500
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	72,000
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	90,000
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	1,000,000
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	100,000
16-21-1	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	5,000
17-21-1	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56	25,000
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	281,500
19-21-1	Hospital Nacional de Ilobasco	56	5,000
20-21-1	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	35,000
21-21-1	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	56	16,000



4



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

RUBRO DE  
AGRUPACIÓN

CANTIDAD  
\$

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador /

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

124,000 /

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3205-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

124,000 /

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana /

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

1,400,000 /

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3206-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria

54

1,000,000

02-21-1 Atención Hospitalaria

54

400,000

Total

1,400,000 /

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán /

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

15,000 /

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2018-3207-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

15,000 /



4



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u> \$
<b>3229 Hospital Nacional de Jiquilisco</b>		
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>15,000</u> /
<b>Egresos</b>		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3229-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54
		<u>15,000</u> /

<b>3230 Hospital Nacional de Suchitoto</b>		
<b>Ingresos</b>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>18,000</u> /
<b>Egresos</b>		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3230-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54
		<u>18,000</u> /

COMUNÍQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 21 de diciembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Referente a modificación a la Ley de Presupuesto vigente.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

2016  
"No. 1" San Salvador, 21 de diciembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Art.13 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Modificar la Ley de Presupuesto, en la Sección B Presupuestos Especiales, B.1-Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al **Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán**, reforzando la fuente específica de ingresos y la asignación presupuestaria de gastos que se mencionan, con los montos percibidos en exceso en la fuente de financiamiento de Recursos Propios durante el período comprendido de enero a noviembre del presente año, conforme se indica a continuación:

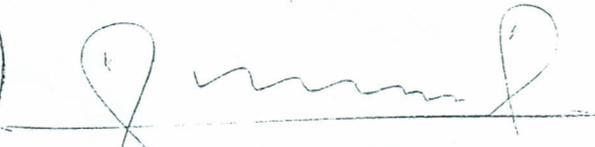
	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b>3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán</b>		
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud		
		<u>27,057</u>
<b>EGRESOS</b>		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3207-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria		
	54	8,117
22-2	61	<u>18,940</u>
		<u>27,057</u>

COMUNIQUESE. EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



  
Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA